

El presente documento tiene por objeto poner a disposición de los clientes y usuarios del sitio web de HM-rent las CONDICIONES GENERALES aplicables a los contratos de alquiler de vehículos, con carácter meramente informativo. Las condiciones particulares (datos del vehículo, precio, duración, partes intervenientes, etc.) se formalizarán de manera individual en cada contrato.

La persona que conduzca el vehículo deberá tener un mínimo de 25 años y contar con al menos 5 años de antigüedad en su permiso de conducir.

Será imprescindible presentar DNI o pasaporte en vigor, así como permiso de conducción válido en España (nacional o internacional, siempre que tenga vigencia suficiente).

En el momento de la entrega del vehículo se realizará una retención en la tarjeta de crédito en concepto de fianza, cuyo importe variará en función del modelo seleccionado.

El segundo conductor está incluido sin coste adicional.

El vehículo deberá devolverse en las mismas condiciones en las que se recibió, con el depósito de combustible lleno y en correcto estado de limpieza.

Se establece un máximo de 300 kilómetros por día. Los kilómetros que excedan dicho límite tendrán un cargo adicional de 1 € por kilómetro.

La tasa de alcohol permitida es 0,0%. Está completamente prohibido conducir bajo los efectos del alcohol o cualquier sustancia que pueda afectar a la conducción. En caso de incidente en estas circunstancias, el seguro no cubrirá los daños, siendo el cliente el único responsable.

La entrega y devolución de los vehículos se efectuará dentro del horario de apertura del centro.

*Documento informativo. No constituye contrato vinculante.